IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSEJO GENERAL
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PODER JUDICIAL LOCAL 2024-2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA # 4

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 13:00 (trece) horas del viernes 27 (veintisiete) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron de manera presencial los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Extraordinaria número cuatro de dicho Órgano Máximo de Dirección, en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Agradezco su presencia a esta Sesión Extraordinaria número cuatro del Consejo General en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, convocada para celebrarse el día de hoy, viernes 27 de diciembre del año en curso, a las trece horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio, solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. El primer punto en el orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, las y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO
M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR	SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJEROS ELECTORALES:

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE CAMPOS ZAVALA	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL	CONSEJERA ELECTORAL
MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO	CONSEJERA ELECTORAL
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ	CONSEJERO ELECTORAL

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que me informa que existe quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria número cuatro, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. El siguiente punto en el orden del día corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro Presidente.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANO
SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUATRO
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PODER JUDICIAL LOCAL 2024-2025
27 DE DICIEMBRE DE 2024
13:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

Orden del día formulado por la Secretaria en términos de lo dispuesto por los artículos 10, numeral 1, fracciones I y XXII, y IXX, numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones extraordinarias Nos. 2 y 3, celebradas el 13 y 20 de diciembre de 2024.
6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se emite la Convocatoria para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024 – 2025 en el estado de Durango.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban diversas modificaciones al Reglamento de los consejos municipales electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
8. Clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo.

En virtud de no haber comentarios, solicito a la Secretaria, someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon al momento de convocar la presente sesión, y en el Proyecto de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número cuatro, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon junto con la convocatoria, y en el Proyecto de Acuerdo, únicamente dar lectura a los puntos de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad tanto el orden del día como la dispensa de la lectura de los documentos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde a la aprobación, en su caso, de las actas de las Sesiones Extraordinarias números dos y tres, celebradas los días 13 y 20 de diciembre de 2024.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien desea hacer algún comentario respecto al contenido de las actas, sería el momento de manifestarlo.

Al no haber comentarios, solicito a la Secretaria someta a consideración la aprobación de las actas de mérito.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, la aprobación de las actas de las Sesiones Extraordinarias números dos y tres, celebradas los días 13 y 20 de diciembre del año en curso. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se emite la Convocatoria para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025 en el estado de Durango.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: De acuerdo a lo aprobado, proceda con la lectura de los puntos de acuerdo.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores.

Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias Presidente, muy buenas tardes para todos y para todas. Hago el uso de la voz únicamente para remarcar la importancia de esta convocatoria que de ser el caso estaremos por aprobar en este Consejo General de cara a este proceso electoral ordinario donde se renovará a las personas juzgadoras en nuestro estado, y por qué es importante, porque es un proceso inédito, por primera vez se va a desarrollar esta elección en nuestro estado, entonces es importante que la ciudadanía se involucre en las distintas formas de participar y una de vital importancia es precisamente la observación electoral, ya que esta figura es de participación voluntaria ciudadana y dota de legitimidad a los procesos electorales, es de ahí que es de remarcar las fechas que debe de tener muy presente la ciudadanía interesada en registrarse, la cual esta convocatoria estará vigente una vez aprobada y hasta el próximo 07 de mayo, tener en cuenta algunos de los requisitos legales que se deben de cumplir como tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus

derechos político electorales, no ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales, municipales o de organizaciones o de partido político, candidata o candidato a puestos de elección Popular en los tres años previos a la elección, no ser persona servidora pública vinculada con programas sociales, no ser representante o militante de partido político, esos son los requisitos legales; por otra parte, los requisitos administrativos obviamente su solicitud de acreditación, la cual podrá ser ante este Instituto, toda la información estará en el portal de internet de esta institución www.iepcdurango.mx así como en las Juntas Distritales y Juntas Locales del Instituto Nacional Electoral, tener dos fotografías tamaño infantil recientes, contar con credencial para votar vigente, acreditar un curso de capacitación, el cual podrá ser de manera presencial o de manera virtual y pues recordar que una vez ya acreditados podrán observar todas los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral así como la propia jornada electoral e incluso posterior a ella los cómputos que se realizan, entonces esa es la invitación que hago a la ciudadanía para que se involucre y participe bajo esta figura. Y finalmente si me lo permiten estaría haciendo una propuesta de modificación al documento para añadir un antecedente en el cual se señale que con fecha 03 de diciembre de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango, la fe de erratas respecto al Decreto número 71, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 bis de fecha 21 de noviembre de 2024, y en su caso pues adecuar la numeración de dichos antecedentes, esa sería mi propuesta y mi participación Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto Saucedo.

¿Alguien más?

Consejera Perla Arreola, tiene el uso de la voz.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buena tarde para todas y para todos. La observación electoral como ya lo manifestó el Consejero Ernesto Saucedo, dota de legitimidad a las elecciones y pues para esta elección en este proceso electoral para la renovación del poder judicial local no puede ser la excepción y también se tendrá esta figura de observadores electorales, para lo cual pues en este momento se está poniendo a nuestra consideración la convocatoria respectiva. Quiero proponer una modificación al Proyecto de Acuerdo y es la relativa a eliminar el antecedente 3, ya que este habla de la modalidad de la votación de las personas en prisión preventiva y la convocatoria misma no contempla esta modalidad de votación, solamente la votación anticipada, entonces yo propongo que se elimine este antecedente y consecuentemente también lo que se contiene en el considerando XXII que también habla de esta modalidad de votación de personas en prisión preventiva, ya que como lo comento no se contemplan en la convocatoria, por lo cual considero que no es prudente que tampoco estén en el Acuerdo; también propongo que se agregue un antecedente que sería el número 14, en el cual se establezca que el 26 de diciembre de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango, el periódico 103 bis 2024, el Decreto 130, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, sería cuánto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Al no haber más intervenciones en primera ronda, se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Al no haber más intervenciones, someta a consideración la propuesta del Consejero Ernesto Saucedo, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración las propuestas de la Consejera Perla Arreola.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se emite la Convocatoria para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025 en el estado de Durango, **al que se le asignaría el número cuatro.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto del orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban diversas modificaciones al Reglamento de los consejos municipales electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Proceda con la lectura de los puntos de acuerdo.

La Secretaria da lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Secretaria. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Mencionar que estaré aprobando a favor el proyecto a nuestra consideración y pues sí mencionar a ustedes la importancia de las modificaciones al Reglamento de Consejos Municipales que se mencionan en el propio proyecto, estoy de acuerdo con ellas en términos generales y únicamente estaría haciendo algunas precisiones con la finalidad de seguir las figuras procesales del derecho procesal precisamente aplicarlas en este Acuerdo y mencionarles a ustedes que sobre todo por ejemplo los antecedentes para mí deben de ser un tanto reducidos y la parte considerativa debe de ser también un tanto enriquecida, la finalidad es únicamente que se mejore el instrumento a nuestra consideración, agrupar los antecedentes del 2 al 5, toda vez que guardan relación con las modificaciones del reglamento de mérito y de ser aprobada mi propuesta, recorrer la numeración de antecedentes; respecto al antecedente 7, únicamente dejar los datos generales del decreto que se menciona y el artículo transitorio que se cita trasladarlo al considerando X en todos sus términos y este transitorio octavo señala algunas cuestiones relativas a, miren lo que sí voy a hacer es que no le voy a dar lectura a los transitorios de los cuales propongo porque bueno ustedes los tienen ahí en el propio Acuerdo y la verdad es que luego el tiempo que tengo concedido no me va a alcanzar, entonces sí lo que se contiene en el antecedente 7 en relación al transitorio octavo, cambiarlo al considerando X en sus términos, toda vez que es ahí en donde se motiva y donde se fundamenta precisamente el Acuerdo a nuestra consideración, lo mismo pasa en relación al antecedente 11, y dejar los datos únicamente del decreto que ahí se mencionan y trasladar el contenido del transitorio segundo en sus párrafos primero, cuarto, quinto y octavo al considerando XI, toda vez que son el motivo y fundamento que originan la modificación del instrumento reglamentario a nuestra consideración, de ser procedentes dichas propuestas se recorrería entonces la numeración de los antecedentes; ahora bien, en la parte considerativa propongo lo siguiente: que el considerando V, sea el considerando III, ya que se refiere a la competencia, que el considerando III escindirlo, permaneciendo el articulado que se refiere a la naturaleza jurídica del Instituto y en lo relativo a la segunda parte de este considerando que sea parte de otro considerando, ya que en él se mencionan las características y las cualidades y además las atribuciones que tenemos las Autoridades Electorales para la aplicación de la ley, es decir, no guardan una relación ambos, o sea el párrafo no guarda una relación en una primera parte porque sí se refiere y ustedes lo tienen ahí a la naturaleza jurídica de la institución y la segunda parte a la parte de nuestras atribuciones como Autoridades Electorales, asimismo eliminar el considerando VII, toda vez que prevé toda la integración del Consejo General incluyendo a los partidos políticos con registro nacional o estatal y en los posteriores considerando nosotros estamos ya proponiendo que en lo relativo a la organización de la elección de juzgadores no queden incluidos, entonces que el hecho de que se esté citando en este considerando la conformación del Consejo General, me parece que no sería del todo pertinente; en el considerando X, eliminar el primer párrafo, ya que se refiere a la naturaleza jurídica de la institución, o sea nuevamente se vuelve a mencionar y esto ya fue precisado con antelación pero sin embargo en este considerando X, sí incluir como lo mencioné antes el transitorio octavo que está citado en el antecedente 7 de este Acuerdo; en el antecedente 11, incluir el artículo 108, fracción V y el transitorio segundo, párrafos primero, cuarto, quinto y octavo que se mencionan en los antecedentes 11 y 12, de los cuales solicité ya su traslado a este considerando; en el séptimo párrafo de este mismo considerando, es decir del XI, que inicia: De lo anterior y de lo señalado en el párrafo de antecedentes, eliminar en el apartado de antecedentes porque ya está la transcripción

del artículo y ya se va a hacer la valoración que ahí se contiene en ese considerando ya está, entonces ahí se cita lo señalado en el antecedente tal porque bueno está en el apartado de la parte histórica de este Acuerdo; en relación a las disposiciones propuestas para la modificación respecto al Reglamento de Consejos Municipales, en el artículo 4 relativo al glosario, corregir las fracciones del numeral 1, en donde se establece del 1 al 10, es decir ahí está punteado y quiere decir que esa parte del reglamento queda igual, sin embargo luego hay una fracción X que se refiere al Poder Judicial, de tal suerte que entonces el cambio sería del 1 al 9 porque ya el 10 es el relativo al Poder Judicial del Estado, entonces creo que ahí nada más era una cuestión de alguna equivocación de una fracción, y pues esas serían mis propuestas y gracias y a su consideración por supuesto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias de nueva cuenta Presidente. Pues en el mismo sentido de que ya lo refirió la Consejera Norma, señalar la importancia de las reformas que estamos haciendo a este Reglamento de los Consejos Municipales de este Instituto, recordemos que todas nuestras actuaciones como órganos electorales se basan precisamente en los principios rectores de la mataría electoral, uno de ellos muy importante es el de legalidad, esto significa que todas nuestras actuaciones se deben de ceñir a un marco legal y normativo, lo conducente pues es adecuar en estos momentos el reglamento puesto a nuestra consideración para que se adecúe al proceso electoral del Poder Judicial de nuestro Estado, es por lo anterior que me permito hacer algunas modificaciones o propuestas que desde mi punto de vista pues enriquecen, precisan algunas cuestiones de esta naturaleza del propio reglamento, por principio de cuentas en el Acuerdo, en los antecedentes y esto pues tomando en consideración si en el caso de ser aprobadas las propuestas de la Consejera Norma Pulido, pues entiendo que ya no serían los números que actualmente se contienen en el Acuerdo pero pues sí para hacer la referencia, actualmente los antecedentes marcados con el número 12 y número 13, están invertidos cronológicamente cuando lo correcto en los antecedentes es que sigan un orden cronológico entonces la propuesta es invertir estos dos antecedentes para lo cual una vez que sean ya renumerado pues se haga lo conducente, esa sería la primera de ellas; ya en la parte considerativa en el considerando XI y una vez que se haya aplicado esta inversión de los antecedentes a los que he hecho referencia pues corregir a los antecedentes que nos remite dicho considerando XI, actualmente menciona que es el XI y XII, cuando lo correcto y una vez acomodados serían XI y XIII, amén como lo repito de ya la numeración definitiva que quede cuando sean aplicados los cambios propuestos si es que estos son aprobados; y finalmente aquí viene algunas propuestas ya en lo que es el propio Reglamento de los Consejos Municipales, y aquí yo incluiría algunas modificaciones al artículo 9 y al artículo 10 de lo mismo, en esencia se mantiene lo mismo que contiene este articulado, las propuestas que estaría haciendo de adición son precisamente para particularizar y dejar bien establecido cuando hacemos referencia únicamente a la elección del Poder Judicial Local, es el caso que en el artículo 9, el cual habla de las atribuciones de la Presidencia del Consejo General, en su numeral 1 en su fracción VI, ahí propongo únicamente añadir al final "en su caso", ya que en términos generales ahí nos remite a que se deben de citar de igual forma a las representaciones de los partidos políticos, entonces añadiendo al final estas palabras "en su caso", pues obviamente ya nos da la libertad de discernir si es con partidos políticos o sin ellos tratándose de la naturaleza del asunto que se esté tratando; igualmente en ese mismo artículo 9, en la fracción XIX, se contiene en singular habla precisamente de poder participar bajo la figura de observadores y habla únicamente en circular en el proceso electoral, entonces yo creo que aquí lo correcto es cambiar esto al plural y referirlo durante los procesos electorales; posteriormente en el artículo 10, que ya nos habla sobre las atribuciones de la Secretaría del Consejo, también

en el numeral 1, en este caso en la fracción VII, agregaría en la parte final de dicha fracción lo siguiente: Se exceptúa de lo anterior a las representaciones en las sesiones que se celebren para tratar asuntos relacionados con los procesos para renovar cargos del Poder Judicial Local, esto obviamente pues en esencia sobre lo que he manifestado; y una más, es básicamente muy similar a la que ya he comentado, en la fracción XI, es para hacer la misma referencia y esta distinción entre cada uno de los procesos electorales y tener la facultad de citar o no en su caso a dichas representaciones, también que se agregue en la parte final de esta fracción lo siguiente: Se exceptúa de lo interior a las representaciones en las sesiones que se celebren para tratar asuntos relacionados con los procesos para renovar cargos del Poder Judicial Local, esas serían las propuestas de modificación a este reglamento y tengo unas más que entendiendo la naturaleza de esta sesión que es para tratar asuntos meramente de la elección del Poder Judicial Local, estas modificaciones por decirlo de alguna manera repercuten en todo el documento más no en el fondo, es decir, ahorita aprovechando la ocasión que es puesto a nuestra consideración este documento pues me parece oportuno hacer estas correcciones que ya se vienen arrastrando y son meramente de forma, entonces la primera pues es únicamente en el título para que se complemente de manera correcta y completa el nombre de este Instituto que viene cortado hasta Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, entonces para agregarle del Estado de Durango, esa es una; la otra es en el glosario, para incluir en el glosario, el documento trata precisamente sobre los Consejos Municipales, entonces me parece conducente que se agregue esta definición poner Consejos Municipales en el glosario y sabemos que estamos hablando de los Consejos Municipales Electorales de este Instituto; y uno muy de forma es precisamente en el artículo 9, precisamente al que he hecho referencia anteriormente por error se pone una fracción XX, la cual no contiene información alguna, evidentemente es un error de dedo, suprimirla y en consecuencia adecuar la numeración de esas fracciones, esas serían mis propuestas, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Consejera Perla Arreola, tiene el uso de la voz.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Solamente hago uso de la voz para hacer una propuesta y es adicionar un antecedente que sería el número 15, en el cual se indique que con fecha 26 de diciembre de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango, el periódico 103 bis 2024, el Decreto 130 que contiene reformas y adiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, también por ahí observé algunos errores de dedo y falta de algunos acentos que para no estarlos mencionando los estaría haciendo llegar también a la Secretaría de este Consejo, sería cuánto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Al no haber más intervenciones, Secretaria someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Electoral la Licenciada Norma Beatriz Pulido

Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
¿Quiénes estén en contra?
Aprobado por mayoría de seis votos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración las propuestas del Consejero Ernesto Saucedo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración la propuesta de la Consejera Perla Arreola.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por la Consejera Electoral la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se somete a votación de las Consejerías Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueban diversas modificaciones al Reglamento de los consejos municipales electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, **al que se le asignaría el número cinco.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizó la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado por lo que no se considera un engrose.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Le informo que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día de su inicio, 27 de diciembre de 2024, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria número cuatro del Consejo General, en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

IEPC DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

---------- C O N S T E ----------

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA DEL CONSEJO

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE
CAMPOS ZAVALA
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

El acta de la Sesión Extraordinaria número cuatro del Consejo General, en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024-2025, celebrada el 27 de diciembre de dos mil veinticuatro, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.